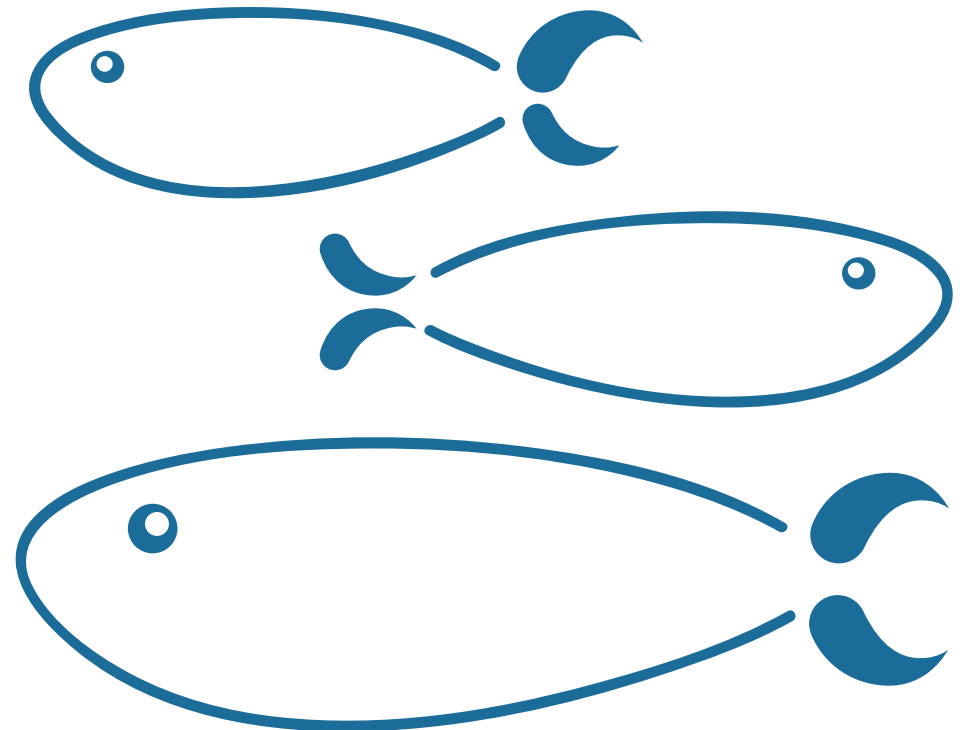


# PROGRAMA pleamar



## Fundación Biodiversidad

C/ José Abascal 4  
28003 Madrid

Tel.: +34 91 121 09 20

[pleamar@fundacion-biodiversidad.es](mailto:pleamar@fundacion-biodiversidad.es)

[www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

El **Programa pleamar** del **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**, es una iniciativa de la **Fundación Biodiversidad (FB)**, fundación del sector público estatal, para el refuerzo de la **sostenibilidad del sector pesquero y acuícola español**.



Pretende impulsar proyectos orientados a la **protección y recuperación** de la **biodiversidad marina**; la reducción y la gestión de los residuos y basuras en el mar; la mejora del **conocimiento** y la gestión de las Zonas Marinas Protegidas Españolas, con un foco especial en la Red Natura 2000; la **reducción de las capturas accesorias** y el aprovechamiento de los descartes, y el refuerzo de la **colaboración** entre la comunidad científica y el sector pesquero y acuícola, entre otros.

La Fundación Biodiversidad busca, en el marco de este Programa, forjar nuevas alianzas con aquellas organizaciones e instituciones públicas y privadas que compartan su compromiso con un **mar más azul y un planeta más verde**.

## La biodiversidad marina de España

España cuenta con unas características únicas que la dotan de una **riqueza ecológica** de gran valor, siendo uno de los países europeos con mayor diversidad biológica marina.

Para que esta biodiversidad no se vea afectada por la creciente presión humana, la Comisión Europea ha adoptado una estrategia comunitaria en materia de biodiversidad y un **plan de acción sobre biodiversidad en la pesca**

Las líneas de acción de este plan, que tiene por objeto **conservar o restaurar la biodiversidad** frente a las actividades de la pesca o la acuicultura, son las siguientes:

**Favorecer el control** de los índices de explotación y la instauración de medidas técnicas para la **explotación sostenible** y la conservación de las poblaciones de peces.

**Fomentar la conservación** y explotación sostenible de las **poblaciones de peces**.

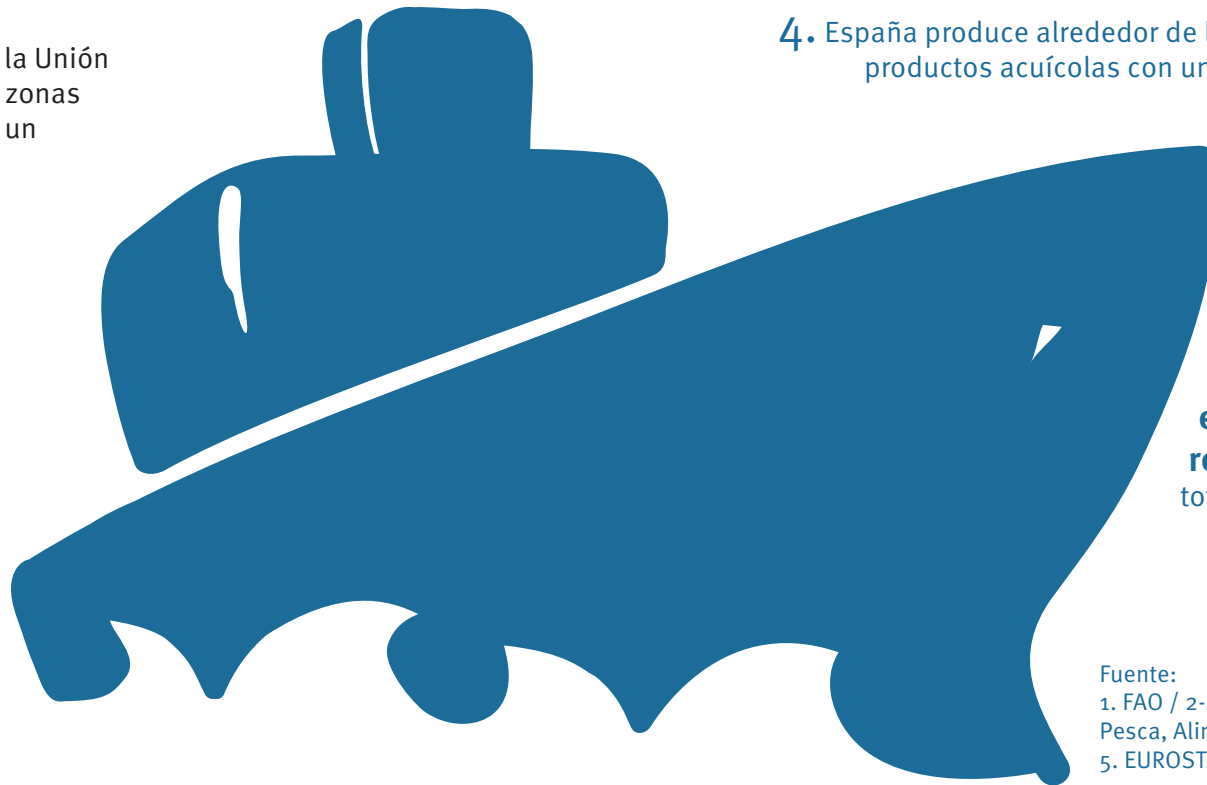
**Reducir la repercusión** de las actividades pesqueras en las **especies no capturables** y en los ecosistemas marinos y costeros.

**Evitar** las prácticas de acuicultura que puedan **afectar** a la conservación de **los hábitats**.

# La pesca y la acuicultura en España

Las actividades pesqueras y acuícolas, junto con la transformación y comercialización de los productos que generan, constituyen lo que conocemos como **sector pesquero y acuícola**. Se trata de un sector **estratégico** para muchas zonas de nuestra geografía, no solo por las **oportunidades** que presenta en términos de **empleo y bienestar**, sino por el abastecimiento de **proteínas de alta calidad** que supone para la sociedad española y europea.

Es necesario para el conjunto de la Unión Europea en general, y para estas zonas costeras en particular, encontrar un **equilibrio** entre las actividades pesqueras y acuícolas y la protección y conservación de los recursos y los ecosistemas.



1. En el mundo se producen en torno a 200 millones de toneladas de productos acuáticos y alrededor de **880 millones de personas** dependen del sector pesquero y acuícola.
2. La flota española captura cerca de **1 millón de toneladas** de productos pesqueros, con un valor económico que ronda los 2.000 millones de €.
3. En nuestro país **importamos más de 1'6 millones de toneladas** de productos de pesca y acuicultura y **exportamos alrededor de 1 millón de toneladas**.
4. España produce alrededor de las **300.000 toneladas** de productos acuícolas con un valor económico superior a los **500 millones de €**.
5. Somos el **segundo país** de la UE en **volumen de capturas**.
6. El arqueo de la **flota española dentro de la UE** representa el **21,8%** sobre el total.

Fuente:

1. FAO / 2-4. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
5. EUROSTAT / 6. EUMOFA



## La economía azul

El concepto de **economía azul** nace en 2010 para referirse a una economía que reforma el proceso productivo actual, basándose en el funcionamiento de **los ecosistemas y los procesos naturales**.

La economía azul transmite que **un mar más saludable es un mar más productivo**. El potencial de los océanos es enorme si los mantenemos sanos, de ahí la importancia de su correcta gestión para la **innovación**, el **crecimiento** y la mejora de la **economía**.

Por su parte, el **crecimiento azul** es la estrategia a largo plazo de apoyo al crecimiento sostenible de los sectores marino y marítimo. Es la contribución de la **Política Marítima Integrada** en la consecución de los objetivos de la **Estrategia 2020**, estrategia de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador durante la próxima década.

La Comisión Europea señala que la economía azul representa 5,4 millones de puestos de trabajo y un valor añadido bruto de casi 500.000 millones de € al año.

La FB apuesta por la economía azul a través del **Programa pleamar** y otras iniciativas como son el Programa empleaverde y el proyecto LIFE IP-PAF INTEMARES.

# El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca - FEMP

PPC

La **Política Pesquera Común (PPC)** es el conjunto de normas que persiguen gestionar las flotas europeas y conservar las poblaciones de peces. El principio del que parte es que la gestión de los recursos comunes permita a las flotas europeas tener igualdad de acceso a los caladeros y las aguas de la UE, y a todos los pescadores competir equitativamente.

La **Política Marítima Integrada (PMI)** fue propuesta por la Comisión Europea en 2007 con objeto de coordinar las diversas políticas relacionadas con mares y océanos (pesca, acuicultura, medio ambiente costero y marino, transporte, turismo, energía, recursos naturales...) a fin de obtener mayores beneficios y minimizar los efectos negativos que estos puedan ocasionar al medio ambiente.

PMI

El **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)** es el nuevo fondo de las políticas marítima y pesquera de la UE propuesto para el periodo **2014-2020**. Es uno de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, que se complementan entre si con el fin de fomentar una recuperación europea basada en el crecimiento y el empleo e impulsar la Estrategia 2020.

El FEMP tiene ámbito europeo y cada Estado miembro ha elaborado un Programa Operativo que recoge sus prioridades y estrategias y un plan financiero. La dotación de los Fondos para el periodo 2014-2020 para la totalidad de la UE-27 es de **6.400 millones de €**, de los que **España gestionará 1.161 millones de €**.

El FEMP contribuirá a la aplicación de la Estrategia 2020 y a la aplicación de la PPC y perseguirá la consecución de las prioridades de la Unión Europea respecto al desarrollo sostenible de las actividades de pesca y acuicultura y actividades conexas.

## Prioridades del FEMP

1. Fomentar una **pesca sostenible** desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
2. Fomentar una **acuicultura sostenible** desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

## Prioridades del FEMP

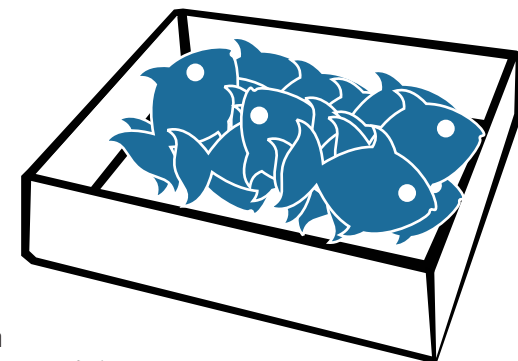
3. Fomentar la aplicación de la **PPC**.
4. Fomentar la comercialización y la transformación.
5. Aumentar el empleo y la cohesión territorial.
6. Fomentar la aplicación de la **PMI**.

## La Fundación Biodiversidad y el FEMP

La **Fundación Biodiversidad** es una fundación del sector público estatal creada en 1998. Se trata de una entidad sin ánimo de lucro constituida para la realización de actividades de interés general relacionadas con las competencias del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de protección y conservación de nuestro patrimonio natural y la biodiversidad.

La Fundación Biodiversidad, como **Organismo Intermedio de Gestión (OIG)**, es responsable de garantizar que la gestión y ejecución del Programa Operativo del FEMP en su ámbito territorial y competencial se atiene, durante todo el período de ejecución, a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia. También es responsable de contribuir a la consecución de los objetivos del Programa Operativo en materia de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos; reducción del impacto de la pesca en el medio marino; y apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento en materia pesquera y acuícola, entre otros.

## Gestión de Fondos Comunitarios



Desde el año 2001 la Fundación Biodiversidad ha sido órgano gestor del Fondo Social Europeo, participando en los Programas Iniciativa Empresarial y Formación Continua (2000-2006) y Adaptabilidad y Empleo (2007-2013), a través de los cuales se han cofinanciado más de 270 proyectos con más de 1.300.000 destinatarios. Desde el año 2013 ha sido también órgano gestor del Fondo Europeo de Pesca, cofinanciando 28 proyectos.

Para la ejecución de los Fondos asignados a la Fundación Biodiversidad en el marco del FEMP para el periodo 2014-2020, se pone en marcha el **Programa pleamar**.

Por su parte la Dirección General de Ordenación Pesquera del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente actúa como **Autoridad de Gestión**.



## Metas

En el **Programa pleamar** confluyen políticas de gestión pesquera y conservación de la biodiversidad del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Para ello se pretende apoyar en el periodo 2014-2020 **alrededor de 200 proyectos** que contribuyan a la protección y recuperación de la biodiversidad marina, la práctica de actividades pesqueras y acuícolas más sostenibles, la reducción de las capturas no deseadas y al refuerzo de la gestión de las áreas marinas protegidas.

También se prevé la cofinanciación de en torno a **70 asesoramientos** en material ambiental y alrededor de **35 proyectos de colaboración y trabajo en red** entre científicos y agentes del sector.

El **Programa pleamar** movilizará en torno a 30 millones de €. La dotación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca es de **20,5 millones de €.**

## Objetivos

01

Mejorar la gestión, recuperación, seguimiento y sensibilización de la pesca y la acuicultura en las zonas marinas protegidas

02

Fomentar una acuicultura con un elevado nivel de protección medioambiental y eficiente en el uso de los recursos

03

Apoyar la mitigación y adaptación del sector pesquero al cambio climático

04

Reducir el impacto de la pesca y la acuicultura en el medio marino

05

Reforzar las interacciones positivas de la pesca y la acuicultura con el entorno

06

Optimizar la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas y apoyar la diversificación de actividades



# Proyectos del Programa

Se plantea el desarrollo de las siguientes tipologías de proyectos:

**Innovación medioambiental** orientadas a reducir los efectos negativos en el medio ambiente de las actividades pesqueras y acuícolas.

**Asesoramiento profesional** sobre sostenibilidad medioambiental o sobre estrategias empresariales y comerciales.

**Creación** y mantenimiento de **redes y acciones de transferencia**, fomentando la generación de sinergias e intercambio de los resultados de la I+D+i y las buenas prácticas.

**Recogida, tratamiento y valorización de residuos** por parte de los pescadores.

**Mejora de la gestión de los residuos** que afectan al sector pesquero y acuícola. **Reducción la cantidad de residuos** existentes en los ríos y zonas fluviales, las zonas costeras y el mar.

**Refuerzo del papel de las áreas marinas protegidas** en el mantenimiento y potenciación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

**Comunicación y sensibilización medioambiental** con participación de pescadores.

**Sensibilización** a la sociedad y a colectivos específicos de interés acerca **de la importancia de proteger y recuperar la biodiversidad marina**.

Prestación de **servicios medioambientales** por el sector acuícola.

**Apoyo a la conservación de especies** de interés a través de la reproducción ex situ.

**Certificación y promoción de productos de la pesca y la acuicultura sostenibles**.

**Implementación de mejoras ambientales en la presentación, el envasado, la comercialización y transformación de los productos** pesqueros y acuícolas.



# Ámbito de actuación

Los proyectos deberán cumplir al menos una de las siguientes condiciones:

- Ejecutarse en más de una Comunidad o Ciudad Autónoma.
- Desarrollarse en el medio marino de competencia estatal.
- Desarrollarse en espacios protegidos definidos y regulados con carácter básico en la legislación estatal.

# Duración y presupuesto

**Duración:** La duración máxima será de 12 meses.

**Financiación:** El presupuesto de los proyectos variará, en función de las medidas, entre **50.000 €** y **400.000 €**.

La subvención no podrá ser superior al **75% del importe** total del proyecto y variará en función de las medidas y beneficiarios, siendo el beneficiario y los socios quienes deberán aportar el importe restante.

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria no podrán estar cofinanciados por ningún otro fondo comunitario.

# Aspectos clave

- Aportar elementos **innovadores**.
- Contar con la **participación activa** de los agentes del **sector** pesquero y acuícola en su propuesta y ejecución.
- Tener un **enfoque aplicado** y de transferencia de los resultados al sector.
- Incorporar acciones de **comunicación y/o sensibilización**.
- **Los socios** aportarán valor añadido al proyecto en su ejecución y cofinanciación.

# ¿Quién participa en el programa?

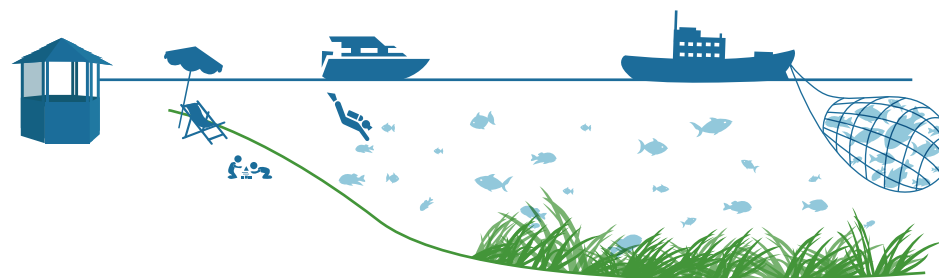


La **Fundación Biodiversidad**, como Organismo Intermedio de Gestión del Programa Operativo del FEMPA da apoyo a las entidades beneficiarias a lo largo del plazo de ejecución del mismo.

Las **entidades beneficiarias** son entidades públicas o privadas, con personalidad jurídica y sede en España, que solicitan y ejecutan los proyectos.

Los **socios** son entidades públicas o privadas con o sin ánimo de lucro, que establecen un vínculo de colaboración con los beneficiarios. Su participación implica aportación financiera y valor al proyecto.

Los **destinatarios** somos todos, el conjunto de la sociedad.



## ¿A quién se dirige el Programa?

Podrán solicitar cofinanciación al **Programa pleamar** entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y sede en España.



## ¿Cómo presentar un proyecto?

La Fundación Biodiversidad publicará en su página web las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones para la presentación de proyectos en el marco del Programa Operativo del FEMP. Las entidades que deseen ser beneficiarias deberán presentar sus proyectos conforme a lo establecido en estos documentos.

La FB pondrá a disposición de los solicitantes la **“Guía para la presentación, ejecución y justificación en el marco del Programa pleamar”**.

Todas las solicitudes deberán presentarse a través de la web de la Fundación Biodiversidad:

[www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

Contacte con nosotros si tiene alguna duda acerca del Programa pleamar a través del correo electrónico:

[pleamar@fundacion-biodiversidad.es](mailto:pleamar@fundacion-biodiversidad.es)



**¡ANÍMATE A PARTICIPAR!**